Pereira, 17 de enero de 2024

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde MunicipalPereira

ASUNTO: Propuesta para la contratación de prestación de servicios profesionales.

Cordial saludo.

SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.975.170, mediante el presente escrito de la manera más respetuosa presentó a su consideración mi propuesta para la Prestación de servicios profesionales en laSecretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Municipio de Pereira, de conformidad al siguiente objeto.

1) OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS JURÍDICOS Y DE GESTIÓN EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, QUE DESARROLLE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, EN EL MARCO DEL HABILITADOR DE ARQUITECTURA DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

2) ALCANCE DE LA PROPUESTA

A. Apoyar a la Secretaría de Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC) en la ejecución de las actividades requeridas para la implementación de los siguientes lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura de la Política de Gobierno Digital: **Lineamiento MGGTI.LI.GO.09 - GESTIÓN DE PROVEEDORES DE TI**, mediante:

1) Realizar el apoyo legal y jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el marco de la ejecución de los diferentes proyectos.
2) Proyectar actos administrativos que comprendan la actuación jurídica y aquellas derivadas de los procesos misionales y contractuales de la Secretaría TIC**.**
3) Realizar la revisión jurídica de la documentación y los requisitos habilitantes de los procesos precontractual, contractual y postcontractual que se adelanten en la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
4) Realizar proyección de las etapas precontractual y contractual en el aplicativo SIIFWEB y SECOP II, de los contratos de la Secretaría TIC.
5) Apoyar y verificar el registro y publicación contractual de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en el Portal Único de Contratación SECOP II.
6) Consolidar el expediente electrónico de cada proceso contractual de acuerdo con lo establecido en las Tablas de Retención Documental de la Secretaría TIC, que garantice la documentación requerida para el registro contractual en la plataforma SIAObserva y demás rendiciones solicitadas.
7) Asumir la representación judicial del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados por la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, con la aplicación al decreto 973 del 19 de diciembre del 2012 por el cual se adopta el sistema de información judicial – SIPROJ.
8) Responder Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Derechos de Petición recibidos en la Secretaría TIC.
9) Participar en mesas de trabajo de contratación que se realicen desde la secretaría TIC con los equipos interdisciplinarios de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.
10) Apoyar en la respuesta, seguimiento y control a las solicitudes de información y los planes de mejoramiento suscritos entre el Municipio de Pereira y los entes de control.
11) Emitir conceptos jurídicos con relación a los procesos contractuales, hallazgos y requerimientos, que deban proyectarse.

B. Apoyar todas las actividades programadas por la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación que tengan relación directa con el Objeto Contractual.

3) **PLAZO:** El plazo de ejecución de la propuesta se estima en ocho (08) meses sin que exceda el 30 de diciembre de 2024.

4) **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La presente propuesta se ejecutará en el Municipio de Pereira.

5) **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se pacta por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), los cuales serán cancelados de la siguiente forma: ocho (8) actas conforme a la ejecución del contrato, vencidos y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, a fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, previo a la autorización del pago. Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2025.

6) **COMPROMISO**

Me comprometo a cumplir a cabalidad con las directrices establecidas por el Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno.

7) MANIFESTACION EXPRESA Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la constitución política en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Atentamente;



SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO
43.975.170 de Medellín